



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2005 474 - A /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **GUILLERMO RUBILAR ALEGRIA**, en Nota de fecha 08 de noviembre de 2005; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, en Nota DEC-468/2005 de fecha 01 de diciembre de 2005; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones por el período de un (1) año, a contar del 01 de enero de 2006, al Sr. **GUILLERMO RUBILAR ALEGRIA**, Académico del Departamento de Física de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, con el objeto de realizar una estadía de investigación postdoctoral en la *Universidad Estadual Paulista*, Brasil.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **GUILLERMO RUBILAR ALEGRIA** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 22 de diciembre de 2005.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR